



C I R C U L A R CSJMEC24-46

Fecha: 17 de mayo de 2024

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Asunto: "Apertura Liquidación Patrimonial".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Apertura Liquidación Patrimonial de la deudora María Betsabe Salcedo Mojica identificada con la cedula de ciudadanía No. 40'405.678 persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 563 y 564 numeral 4° del Código General del Proceso, y las normas que la complementan o adicionan.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Diez (10) Folios.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM24-843.